

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-330/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-330/2023 Acuerdo de Sala
ÚNICO. No ha lugar a dar algún otro trámite al escrito presentado en el asunto general al rubro indicado.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior³, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

SUP-AG-330/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	17 de agosto	17:58
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	18 de agosto	10:29
José Luis Vargas Valdez	A favor	18 de agosto	12:05
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	18 de agosto	19:40
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	21 de agosto	12:35

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las doce horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Al resultar fundada la excusa para que se abstenga de conocer del medio de impugnación.
² Al encontrarse gozando de periodo vacacional.
³ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:25/08/2023 08:36:43 p. m.

Hash:✔NxLz1Ij30PvA7sXWG0fA0fHrATA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:22/08/2023 08:34:08 p. m.

Hash:✔66rZeiNZ8vYSgH6z+TYipR/wIoQ=